

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA ESCULTURA DE LOS PREMIOS DE ARQUITECTURA DE CANARIAS

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Canario de Colegios de Arquitectos (en adelante CCCA) es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, integrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria (COAGC), el Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro (COACTFE), el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (COALZ), el Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura (COACF) y el Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma (COALP).

Son fines esenciales del Consejo, dentro de su ámbito territorial, agrupar y coordinar la actuación de los Colegios que se integran en el mismo, representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, en el ámbito de sus fines y competencias, sin perjuicio de la autonomía y competencia propias de cada Colegio.

Este Consejo tiene la intención de convocar los Premios de Arquitectura de Canarias, que se convocará su primera edición en próximas fechas, con la intención que se consolide en el futuro.

Por tal motivo, como paso previo a la difusión de los premios, se convoca un concurso para el diseño de la escultura que se entregará a cada ganador en la ceremonia de entrega.

2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de las presentes bases es definir las condiciones y el procedimiento a seguir en el concurso para el diseño de la Escultura de los Premios de Arquitectura Canaria, organizados por el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos - CCCA.

3. REQUISITOS:

- a) El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deberán presentar declaración jurada de que el diseño de la Escultura es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- b) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- c) La escultura deberá incorporar los siguientes textos: Premios de Arquitectura de Canarias, el año de la edición, el nombre y autor/es de la propuesta premiada y el nombre del premio recibido; incluirá además el logo del CCCA. Estos textos podrán ser modificados o eliminados siempre que los requisitos artísticos lo requieran y/o esté justificado.
- d) El diseño de la escultura, además de la definición de plantas, alzados y secciones acotadas, esquemas e imágenes, deberá contener las especificaciones técnicas necesarias para su desarrollo y ejecución. El procedimiento de producción será industrializado y podrá emplear

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

SECRETARÍA: PLAZA ARQUITECTO ALBERTO SARTORIS, 1- TFNO.: (+34) 822 010 200 – 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE – E-mail: secretaria@coactfe.org
TESORERÍA: C/ LUÍS DORESTE SILVA, 3 - TFNO.: (+34) 828 248 844 – 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – E-mail: colegio@arquitectosgrancanaria.es

tanto técnicas de despiece y ensamblaje como empleo de maquinaria de modelado. Asimismo se adjuntará una breve explicación, en la que se describa las intenciones de la propuesta.

- e) Una vez enviada la propuesta, no podrá ser retirada.
- f) Dimensiones máximas: no deberá superar los 30cm en cualquiera de sus lados y sin alcanzar los 5kg de peso.
- g) El concurso tiene carácter anónimo por lo que no podrá aparecer ninguna referencia a los autores en el archivo de presentación de la propuesta ni en la maqueta si la hubiera.

4. PARTICIPANTES.

Tendrá derecho a participar cualquier arquitecto/a colegiado/a, individualmente o en equipo, del que también podrán formar parte profesionales de otras disciplinas. Cada unidad concursante (individual o colectiva) podrá presentar una única propuesta.

5. INCOMPATIBILADES.

Se establecen las siguientes situaciones que impiden su participación:

- Los miembros del Pleno o sus asociados y colaboradores con carácter permanente.
- Los miembros del Jurado o sus asociados y colaboradores con carácter permanente.
- Las personas físicas o jurídicas que presten sus servicios en los Colegios de Arquitectos que conforman el CCCA.
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación de baja colegial por cualquier motivo en el momento de su presentación
- Las personas jurídicas cuyos fines, sistemas de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria o actuación sean contrarios a los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

6. PLAZO.

La presentación de las propuestas se realizará hasta las 14:00h horas del día 18 de noviembre de 2022.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas se presentarán de manera digital a través de un formulario ubicado en la web del CCCA y en la web de cada uno de los Colegios que conforman el Consejo, dirigido a la secretaría del CCCA: secretaria@cccarg.com.

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

SECRETARÍA: PLAZA ARQUITECTO ALBERTO SARTORIS, 1- TFNO.: (+34) 822 010 200 – 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE – E-mail: secretaria@coactfe.org
TESORERÍA: C/ LUÍS DORESTE SILVA, 3 - TFNO.: (+34) 828 248 844 – 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – E-mail: colegio@arquitectosgrancanaria.es

8. MODO DE PRESENTACION.

Se recogerán los siguientes datos y archivos en el formulario de inscripción:

- Nombre de la propuesta:
- Nombre del autor / autores y NIF:
- Nombre de la persona de contacto:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Archivo de la propuesta (formato pdf en DINA A3 vertical y un máximo de 4 páginas y un máximo de 10MB). En este documento no podrá aparecer ninguna referencia a los autores de la misma. El archivo se nombrará con el título de la propuesta.
- Archivo de la declaración jurada del autor/a o autores/as sobre la autoría de la escultura (formato pdf en DIN A4 y un máximo de 1MB).
- Podrá presentarse una maqueta de la propuesta que deberá llegar a la sede del CCCA (Plaza Arquitecto Alberto Sartoris, 1, 38001, Santa Cruz de Tenerife) antes del plazo de finalización de presentación de las propuestas y deberá estar perfectamente identificada con el nombre de la propuesta (no podrá aparecer ninguna referencia a los autores de la misma) tal y como se ha inscrito en el formulario. En el caso de su envío por mensajería o servicios postales el envío deberá hacerse dentro del plazo previsto y el justificante deberá remitirse mediante correo electrónico a secretaria@cccicarq.com.

Una vez completada la inscripción se generará un correo electrónico de confirmación con el código alfanumérico asignado a la propuesta. Este código sustituirá a los datos personales de los autores para la revisión de los Jurados, los cuales solo tendrán acceso a los archivos de las propuestas y las maquetas.

La Secretaría del Concurso velará por garantizar el anonimato de las propuestas en todo el desarrollo del mismo.

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

SECRETARÍA: PLAZA ARQUITECTO ALBERTO SARTORIS, 1- TFNO.: (+34) 822 010 200 – 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE – E-mail: secretaria@coactfe.org
TESORERÍA: C/ LUÍS DORESTE SILVA, 3 - TFNO.: (+34) 828 248 844 – 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – E-mail: colegio@arquitectosgrancanaria.es

9. JURADO:

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros/as:

Presidente:

- La persona que ocupe la Presidencia del CCCA o persona en quien delegue

Vocales:

- Dos Consejeros/as del CCCA, designados por el Pleno.
- Dos arquitectos de reconocido prestigio, designados por el Pleno.
- Un diseñador/a, designado por el Pleno.

Secretario:

- La persona que ocupe la Secretaría del CCCA, que tendrá voz pero no facultades para emitir voto.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

10. TRABAJOS DEL JURADO.

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos, el análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estimen oportunos.

El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo, que serán conformadas por el Presidente.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO.

El jurado examinará las propuestas valorando especialmente los puntos reflejados en los criterios de valoración de esta convocatoria.

En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el premio según el criterio del Jurado.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que la propuesta premiada es merecedora de ello.

Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

SECRETARÍA: PLAZA ARQUITECTO ALBERTO SARTORIS, 1- TFNO.: (+34) 822 010 200 – 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE – E-mail: secretaria@coactfe.org
TESORERÍA: C/ LUÍS DORESTE SILVA, 3 - TFNO.: (+34) 828 248 844 – 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – E-mail: colegio@arquitectosgrancanaria.es

La escultura deberá representar la propia naturaleza de los Premios organizados por el CCCA, por lo que se valorará que esté relacionado con los siguientes principios fundamentales:

1. Se valorarán las propuestas que, a juicio del jurado, mejor identifiquen y representen los Premios.
2. Se tendrá en cuenta la originalidad, claridad, creatividad y calidad artística de la propuesta.
3. Se tendrán en cuenta las posibilidades de reproducción y adaptación del diseño a su producción final.
4. Se valorará su contenido simbólico

12. PREMIO.

Se dotará al ganador/a de un premio de 1.000 € y una escultura de la producción realizada para esta convocatoria de premios.

13. CALENDARIO.

El fallo del jurado se anunciará en diciembre de 2022.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El proyecto de escultura premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del CCCA, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario, o para la difusión del diseño objeto del presente concurso.

El autor/a o autores/as del diseño ganador ceden en exclusiva al CCCA los derechos de explotación del trabajo ganador y de propiedad industrial de la obra, según lo establecido en los artículos 17 y 48 del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión del proyecto de la escultura con un programa estándar.

15. COMPROMISOS DEL GANADOR.

El ganador del concurso se compromete a realizar las adaptaciones que se precisen a partir de su diseño original, en el caso de que fuera necesario.

Asimismo, se compromete a prestar su colaboración en la publicitación de su diseño en medios.

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS

SECRETARÍA: PLAZA ARQUITECTO ALBERTO SARTORIS, 1- TFNO.: (+34) 822 010 200 – 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE – E-mail: secretaria@coactfe.org
TESORERÍA: C/ LUÍS DORESTE SILVA, 3 - TFNO.: (+34) 828 248 844 – 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – E-mail: colegio@arquitectosgrancanaria.es

16. PUBLICACIÓN.

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del CCCA, que podrá hacer libre uso de ésta, reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a o autores/as, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos.

La documentación presentada no será devuelta.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos adopte al respecto.

18. SECRETARÍA Y CONSULTAS

La Secretaría del Concurso está situada en el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos y la ostenta la Secretaría del CCCA.

Es la encargada de la recepción de las propuestas y las consultas del concurso.

Las consultas administrativas y de carácter técnico podrán remitirse mediante correo electrónico a secretaria@cccarq.com, indicando en el asunto del correo 'Concurso Escultura Premios Arquitectura Canaria'.

Las consultas administrativas más relevantes podrán publicarse en la web del CCCA.

El plazo de consultas finaliza el 18 de noviembre de 2022.